



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° *BS9*

CHIGUAYANTE, **11 MAYO 2012**

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 390 de 21 de febrero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Néstor Carrasco del Valle; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Néstor Carrasco del Valle.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA *13:30*
FIRMA: *f 08/05/12*